



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia

Punta Alta, 29 de Noviembre de 2.019
Corresp. Expte. O-31-2019

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES HA SANCIONADO CON FUERZA DE

ORDENANZA 3885

Artículo 1°: (Texto según Ordenanza 4015) Créase la Mesa Consultiva para la Prevención del ----- Suicidio para el análisis de las distintas políticas de salud y sociales tendientes a la disminución de casos de suicidios, con el fin de sugerir las mismas al área que corresponda.-

Artículo 2°: (Texto según Ordenanza 4015) La “Mesa Consultiva para la Prevención del ----- suicidio” estará conforma por dos (2) representantes del poder ejecutivo municipal, un (1) representante por cada bloque político del Honorable Concejo Deliberante, (1) representante del Sistema Educativo dispuesto desde la Jefatura Distrital, y un (1) profesional médico especializado en la temática y debidamente acreditado. La mesa será convocada desde la Presidencia del Concejo Deliberante cada sesenta (60) días, desde el momento de promulgada la presente. Para poder efectuar sus reuniones deberá contar con la totalidad de sus miembros y podrá invitar a los referentes mencionados en el Artículo 3° inc. a, de a uno por vez.-

Artículo 3°: (Texto según Ordenanza 4015) Son funciones de la “Mesa Consultiva para la ----- Prevención del suicidio”:

- a) Llevar un registro de las instituciones, asociaciones, organizaciones no gubernamentales y profesionales del sector público y privado con orientación a la problemática existentes en el distrito. Dicho registro será actualizado mensualmente y puesto a disposición de quien lo requiera.
- b) Interactuar con los referentes mencionados en el inciso a, para ser nexo en el intercambio de información y evaluar posibles campañas de Concientización y Prevención en base a las necesidades observadas en el distrito, y proponerlas al organismo que corresponda para ser ejecutadas, según lo disponga el receptor.
- c) Proponer en los informes planteados en el Art. 4, al Departamento Ejecutivo políticas tendientes a la prevención de conductas de autoeliminación, de acuerdo a lo dispuesto en cada encuentro de la Mesa por sugerencia del profesional especializado; y la información provista por los organismos mencionados en el inciso a.-

Artículo 4°: (Texto según Ordenanza 4015) La “Mesa Consultiva para la Prevención del ----- suicidio” deberá informar cuatrimestralmente sobre las conclusiones del trabajo realizado al área del poder ejecutivo municipal que corresponda.-

Artículo 5°: Toda persona que, en el marco de la presente, tomare conocimiento sobre casos ----- particulares está obligada a la confidencialidad de la información.-

Artículo 6°: El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a reglamentar la presente, en el ----- plazo de 90 días corridos a contar desde su promulgación.-



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia

Artículo 7º: Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal a fin de realizar las adecuaciones ----- presupuestarias que resulten necesarias con la finalidad de atender a los gastos de estructuración y puesta en marcha de los mecanismos previstos en la presente ordenanza y la ejecución de los programas que deriven de la misma.-

Artículo 8º: (Agregado por Ordenanza 4015) Adhiérese la Municipalidad de Coronel Rosales a ----- la Ley Provincial 14.991, mediante la cual se adhiere a la Ley Nacional 27.130 que declara de interés nacional la atención biopsicosocial, la investigación científica y epidemiológica, la capacitación profesional en la detección y atención de las personas en riesgo de suicidio y la asistencia a las familias de víctimas del suicidio.-

Artículo 9º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.-

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Gabriel León
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Adrian Otero
Presidente
Honorable Concejo Deliberante